

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que precede y los escritos enviados al correo electrónico del juzgado el pasado 1 de septiembre de 2020, se tiene por excusado al abogado Eduardo Andres Ruiz Lozano, quien fue nombrado para ejercer el cargo de curador ad-litem del DEMANDADO, tal y como consta en auto de fecha 17 de julio de de 2020.

De otro lado, se RELEVA al citado profesional y en su lugar se designa como nuevo curador ad-litem a:

**RAMIRO ALONSO BUSTOS ROJAS**

Por secretaría comuníquese la presente decisión por el medio más expedito, precisándole al designado que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 9 del artículo 50 del C.G.P., para lo cual se compulsaran copias al Consejo Superior de la Judicatura. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P)

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 5 de octubre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 35.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

CJR

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3df8af76fbcab1c158cc14df93a4dfd8db8b9131a29de384fa929f7f2a8c2d**  
Documento generado en 02/10/2020 04:08:16 p.m.